

“¿QUÉ SIGUE DESPUÉS DEL COMIENZO TEMPRANO?”

PARA SU PEQUEÑO CON NECESIDADES ESPECIALES

UN GUÍA DE RECURSO HACIA EL PROCESO DE TRANSICIÓN
CUANDO SU PEQUEÑO/A ESTÁ CUMPLIENDO TRES AÑOS



DESARROLLADO POR
EL PROGRAMA DE COMIENZO TEMPRANO DEL CONDADO DE VENTURA

WWW.VCSELPA.ORG

2017

Transición...



"Yo pienso que una cosa que podrían haberme dicho era que esto es un proceso. Es un proceso que toma años, y cada vez que algo cambia, va a ser diferente. Y nunca va a estar uno conforme con ello. Cada cambio que usted pase va a ser un recordatorio que esto es diferente para usted y que esto es diferente para su niño y que es difícil..."

Un padre

(Proyecto STIP)

TABLA DE CONTENIDO

Estimada Familia.....	1
Introducción.....	2
¿Cuál será el proceso de la transición?	3
¿Continuará siendo elegible su niño?.....	6
¿Qué clases de opciones hay?	8
¿Están pensando en una escuela pre-escolar.....	16
¿Y qué sobre los programas de educación especial públicos?	22
Recursos	37
Reconocimientos	42



Estimada familia,

“¿Qué Sigue Después del Comienzo Temprano?” Qué pregunta tan emocionante, retadora, y tal vez un poco asustadiza. Este tiempo de transición es un cambio para su pequeño y toda su familia. Las transiciones pueden ser confusas. Un cambio, aunque sea bueno y exitoso, puede ser muy agotador. Es un tiempo para celebrar como nuestros pequeños siguen adelante en la vida. Puede ser un poco triste dejar atrás en donde estamos actualmente, pero también puede ser emocionante mirar hacia el futuro de nuestros hijos.

Puede ser un reto planear para el futuro. Puede ser espantoso tratando de tomar las decisiones correctas. Por favor recuerden que la transición es un proceso y no un destino. Las decisiones que tomen ahora no son para siempre. Está bien cambiar de opinión si necesitan.

¿Cómo empiezan este proceso? Empiecen por pensar acerca de quienes son ustedes como familia. ¿Cuáles son sus esperanzas y sueños? ¿Qué es importante para su familia? ¿Cuáles son sus metas para su pequeño y su familia? Este es el momento para mirar en donde está su pequeño y decidir como seguir adelante. Su pequeño puede no necesitar ayuda adicional de las agencias como de las escuelas o del centro regional. Si tienen preocupaciones después sobre el desarrollo de su pequeño pueden consultar siempre con su distrito escolar. Si su pequeño necesita más ayuda hay un proceso para determinar la elegibilidad escolar. Se les explica en este libro.

Este libro puede ayudarle con el proceso de la transición. Si se sienten confusos hable con su coordinador(a) de servicios, otros padres, o llámenos al Centro de Recursos Familiares de Rainbow.

Atentamente,

Laurie Jordan, Directora
Centro de Recursos Familiar de Rainbow
(805) 485-9643
(805) 485-9892 (español)



INTRODUCCIÓN

Como padre o persona encargada, tiene un gran conocimiento sobre su pequeño. También debe estar familiarizado con la variedad de servicios y programas disponibles para los niños de edad pre-escolar en su área. Su conocimiento y familiaridad de los tipos de programas y opciones de servicios que están disponibles le ayudará a tomar decisiones con su familia.

Este guía fue preparado como un recurso para darles plazos de tiempo en la transición, información sobre las opciones pre-escolares y otras opciones, sugerencias para observar programas pre-escolares, y maneras de preparar la transición de su pequeño fuera del Comienzo Temprano.

Su Coordinador de Servicio y/o educador especial de niños pequeños del distrito escolar es un recurso importante para usted durante este tiempo de transición. Asegúrese de llamarle cuando tenga preguntas o preocupaciones. También le ayudara platicar con otros padres que están pasando o que hayan terminado con la transición de su pequeño. El Centro de Recursos Familiar de Rainbow puede ayudarle en comunicarse con otros padres.

NUMEROS IMPORTANTES:

Coordinador(a) de Servicio:

Nombre: _____

Teléfono: _____

Coreo electrónico: _____

Centro de Recursos Familiar de Rainbow:

(805) 485-9643, (805) 485-9892 (español)

Especialista de Niños Pequeños del Distrito Escolar (si es apropiado):

Nombre: _____

Teléfono: _____

Coreo electrónico: _____

Tengo otras preguntas: _____

¿CUÁL SERÁ EL PROCESO DE LA TRANCISIÓN?





Su Coordinador(a) de Servicios empezara a hablar con usted y su familia de inmediato sobre las opciones de transición y las posibilidades para cuando su hijo/a cumpla tres años. No dude en hacer cualquier pregunta que usted tenga cuando se presenten. Sientase libre de llamarle a su Coordinador(a) de Servicios, o puede desarrollar una lista de preguntas para la reunión de revisión

Cuando su hijo/a tenga entre 2 años tres meses y 2 años nueve meses, una reunión del IFSP de transición se llevará a cabo en persona con su Coordinador/a de Servicios, y cualquier otra persona que usted desea incluir. Se discutirán opciones para su hijo/a para cuando cumpla los tres años y se documentara en las formas del IFSP de Transición.

Si usted está pensando en referir a su hijo/a para servicios de educación especial en una escuela pre-escolar pública, usted tendrá que asegurar que un representante de su distrito escolar este incluido en la reunión. Es la responsabilidad de su Coordinador/a de Servicios de trabajar con el distrito escolar para programar la fecha de reunion que sea conveniente para ambos. Si está bien con usted, es aceptable que el representante del distrito escolar participe por teléfono, aunque es mejor que ellos se reúnan con usted y su hijo/a en persona.

Si hay otras opciones que este usted considerando, tales como escuelas pre-escolares privadas, Head Start, u otros programas de la comunidad, hable con su Coordinador/a de Servicios para determinar si es apropiado invitar a un representante del programa a la reunión del IFSP de transición. El propósito de la reunión es para que usted este informado acerca de todas las opciones posibles que pueden estar disponibles para su hijo/a.

Lo siguiente es una muestra de "Perfil", que puede ser llenado por la familia para ayudar a crear información sobre su hijo/a para ambientes futuros. Puede ser llenado de manera diferente para diferentes ambientes, por ejemplo, deportes o una escuela religiosa, etc.

Perfil del Niño/a

Mi Nombre es Beto

¿Cuales son algunas cosas magnificas de mi?

Soy feliz. Soy muy determinado. Me gusta estar rodeado de gente. Me encanta explorar mi mundo. Tengo una gran sonrisa. Me encanta pasear en el autobús.



¿Qué es importante PARA mí?

Estructura * El apoyo de un ayudante en la escuela * Programa de Comportamiento * Tener personas bien capacitados que trabajen conmigo - a veces corro del cuarto * Los alimentos tienen que ser cortados para mi * Escuchar música me ayuda a mantener la calma * Me tienen que recordar ir al baño ya que estoy "entrenando a usar el baño" * Tengan en cuenta que los ruidos fuertes me molestan.

¿Qué es importante A mí?



Ejercicios, como correr, jugar en la piscina, jugando en los columpios

* La música y cantar - estoy aprendiendo a hablar * Ir a la biblioteca para mirar libros con imágenes * Jugando con mi perro * Comer pizza * Ver la televisión con mi familia * Abrazar mi osito de peluche * Jugar a la pelota con mi hermano





¿CONTINUARÁ SIENDO ELEGIBLE SU NIÑO?



ELEGIBILIDAD MÁS ALLÁ DEL COMIENZO TEMPRANO

Elegibilidad para Menores de Tres Años

Por medio del Comienzo Temprano la elegibilidad para los niños es muy amplia. Un infante/niño pequeño es elegible si el/ella tiene lo siguiente:

- Un retraso de desarrollo
- Una condición de riesgo establecida con una probabilidad alta de conducir a un retraso de desarrollo

A la edad de tres años, la elegibilidad se vuelve más complicada. Cada agencia del cual usted puede buscar sus servicios tiene sus propias leyes y reglas tocantes a la elegibilidad. Esto significa que su niño/a puede o no calificar para los servicios de una agencia de la cual recibieron servicios antes de que cumpliera los tres años de edad.

Usted quedra discutir con su Coordinador(a) de Servicios la posibilidad de servicios elegible para su hijo/a después de los tres años de edad. También, vea la lista de agencias en la página 27. Se recomienda que Ud. llame para averiguar sobre los requisitos específicos de elegibilidad.

Elegibilidad para Mayores de Tres Años

Distrito Escolar

La elegibilidad para servicios del distrito escolar se define a través del Código de Educación de CA:

- Autismo
- Sordera-Ceguera
- Sordera
- Duro de oído
- Retraso Mental
- Discapacidades Múltiples
- Deficiencia Ortopédico
- Otra deficiencia de Salud
- Trastorno Emocional
- Discapacidad Especifica de Aprendizaje (Raramente usado con niños de 3-4 años)
- Deficiencia de Habla/Lenguaje
- Daño Traumático Cerebral
- Deficiencia Visual
- Discapacidad Médica Establecida

Además, la discapacidad debe afectar el rendimiento educativo.

Centro Regional

La elegibilidad para servicios del Centro Regional para un niño de tres años de edad y mayor se define a través de la Ley Lanterman:

- Discapacidad Intelectual
- Parálisis Cerebral
- Epilepsia
- Autismo
- Otras condiciones que requieran servicios similares para aquellos individuos requerido con retraso mental.

Además, la condición debe constituir una incapacidad sustancial para el niño y se espera que continúe indefinidamente.

Algunos niños pueden no cumplir los requisitos de elegibilidad por el distrito escolar o el centro regional, pero continúan teniendo algunas dificultades. Hay muchas otras opciones y recursos que pueden ser apropiadas que serán discutidos en este folleto.

¿QUÉ CLASE DE OPCIONES HAY?





PROGRAMAS DISPONIBLES PARA TODOS LOS NIÑOS DE TRES AÑOS

PROGRAMAS COMUNITARIOS

Puede ser que usted quiera considerar varios programas en la comunidad para su niño/a incluyendo clases pre-escolares ofrecidas por el distrito local de Parques y Entretenimiento, clases de natación, de gimnasia, clases de padre y hijo, etc. Somos afortunados de tener muchos programas de recreo para los niños y sus familiares. Estos programas pueden ser una manera fascinante para que su pequeño aprenda a tener aptitudes sociales y de saber jugar en grupo con otros niños. En adición, En el condado de Ventura hay " *Vecindarios de Aprendizaje*" (NfLs) los cuales están organizados para proveer servicios para ayudar a las familias a tener listos a sus niños para comenzar la escuela. Si está interesado en una lista de programas comunitarios, pídale a su coordinador(a) de servicios del Comienzo Temprano una copia del libro " *Paquete de Recursos del Programa de Comienzo Temprano*". (Disponible en la página electrónica de SELPA del condado de Ventura <http://www.vcselpa.org/Para-Familias/Comienzo-Temprano-0-2/Programa-de-Comienzo-Temprano-0-2-a%C3%B1os>)

PROGRAMAS COMUNITARIOS PREESCOLARES

Clases Pre-escolares con Participación de los Padres son operadas por el programa de **Educación para Adultos** ofrecido en muchos de los distritos escolares locales. Estas clases les permiten a los padres o personas encargadas a participar con sus hijos en un programa pre-escolar desarrollado apropiadamente. Una variedad de horarios son ofrecidos durante la semana. La participación de los padres en el programa disminuye conforme van creciendo los niños para que los pre-escolares tengan una experiencia abundante en grupos más grandes. Los padres tienen la oportunidad de aprender técnicas para trabajar con sus niños y también como obtener apoyo de otros padres en el programa. Estas clases tienen un costo mínimo por semestre para los padres.

"**Head Start**" es un programa pre-escolar financiado federalmente que sirve ante todo a niños de familias con bajos ingresos. "*Head Start*" requiere tener una porción de sus alumnos compuesta de niños con necesidades especiales. Tiene una variedad de horarios y opciones de localidades. Proporciona servicios en centros locales así como en locales de Cuidado Familiar. Alguna transportación puede ser proveída para los niños. Debido al cupo limitado, se les da prioridad a los niños de 4 años que califican dentro de los reglamentos de ingreso, y a los niños con necesidades especiales. No hay ningún costo directo a los padres, sin embargo, se les anima fuertemente ofrecer su tiempo en el clase o en varios comités de asesoría. Si están considerando una colocación en "*Head Start*", inviten al Coordinador de Educación Especial de "*Head Start*" a la junta del IFSP de su hijo. (805) 485-7878 www.cdrv.org

Programas Pre-escolares Financiados Estatalmente son operados por algunos de los distritos locales y otras agencias públicas. Estos son programas pre-escolares de medio día que



tienen algunos requisitos de ingreso para las familias. Proveen una instrucción desarrollada apropiadamente para los niños. Animam la participación de los padres. Más información sobre los programas Pre-escolares Financiados Estatalmente está disponible en su distrito escolar local. Si están considerando esta colocación, les ayudaría invitar un miembro del programa pre-escolar del distrito a la junta del IFSP de su hijo. www.cde.ca.gov

Pre-escolares de Vecindarios de Aprendizaje (Neighborhood for Learning (NfL)) son pre-escolares financiadas estatalmente que operan en varias comunidades del condado de Ventura. En el condado de Ventura, los NfLs también pueden ofrecer evaluaciones informales del desarrollo y servicios de salud mental a niños/familiares. (Visite <http://first5ventura.org/parents-caregivers/neighborhoods-for-learning> para más información.)

Hay muchas escuelas **Privadas Pre-escolares** en nuestra comunidad disponibles por un precio o cuota de enseñanza. Hay una variedad de horarios y otras opciones que pueden estar disponibles. Algunos son patrocinados por una organización religiosa, u ofrecer un enfoque específico. Vea la página de "Recursos de la Comunidad para las Familias de Niños Pequeños" para obtener una lista de los pre-escolares. Aunque los pre-escolares privadas no están diseñados para satisfacer las necesidades de los niños con discapacidades, se les exige por ley hacer acomodaciones para niños con necesidades especiales. Comuníquese con el pre-escolar que están estudiando para discutir las necesidades de su hijo/a. Como lo haría con cualquier otro niño, considere si la estructura, la filosofía y el formato será un "acomodación bueno" para su hijo.

Recursos de Desarrollo Infantil del Condado de Ventura (CDR) es una agencia pública que provee un servicio de recomendación y/o asistencia monetaria a las familias que desean colocar a los pequeños en programas pre-escolares o de cuidado para niños. Los requisitos vanean pero puede incluir que los padre(s) trabajen o que estén llendo a la escuela, que el niño este en cuidado de crianza, y/o que la familia califique para ciertos reglamentos de ingresos. CDR también provee una lista de referencias de programas pre-escolares y de cuidado para niños del cual los padres y proveedores de cuidado pueden escoger una colocación para su niño. (805) 485-7878 www.cdrv.org





PROGRAMAS DISPONIBLES DEL DISTRITO ESCOLAR A NIÑOS ELEGIBLES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

PRE-ESCOLARES DE EDUCACION ESPECIAL

Distritos escolares locales y el la Oficina de Educacion del Condado de Ventura, operan una variedad de programas de educación especial pre-escolares. Estas son clases pre-escolares para niños identificados con discapacidades que cumplen el criterio de elegibilidad para educación especial establecido por el Departamento de Educación de California. Niños pre-escolares podrán asistir a los programas pre-escolares locales entre dos a cinco días por semana por medio día, según lo determinado por el equipo del IEP. Las clases son generalmente atendidas por un maestro certificado y uno o más asistentes de instrucción. Las actividades en el salón de clases están diseñadas para ayudar a los niños en alcanzar las metas especificadas de su IEP, así como proporcionar un estimulante programa pre-escolar desarrollado apropiadamente. Servicios relacionados están disponibles según como sean determinados por el Equipo del IEP. No hay ningún costo para los padres.

Los **servicios relacionados** son aquellos servicios que son necesarios para ayudar al niño a beneficiarse de su *Programa de Educación Especial*. Estos servicios ayudarán al niño a participar en las actividades del día pre-escolar y en obtener sus objetivos. Ejemplos de servicios relacionados son:

- Patología del Habla-Lenguaje
- Terapia Ocupacional
- Terapia Física
- Sordos/Medio Sordo o Apoyos de Audiología
- Apoyo por especialistas en Impedimentos de la visión y/o de Orientación y Movilidad (para estudiantes con impedimentos visuales)
- Servicios de Salud y Enfermería
- Servicios de Especialista en Comportamiento

PROGRAMAS DE COMBINACION

Muchas de las familias encuentran deseable usar una combinación de programas para sus hijos. Esto podría incluir tener al niño asistiendo a un programa pre-escolar comunitario y recibir servicios relaciondos de educación especial del distrito escolar local. Algunos niños asisten a un programa de educación especial pre-escolar dos o tres días por semana y un programa comunitario pre-escolar durante otros días.





Algunas familias optan por usar otros recursos comunitarios como recreación o clases de gimnasio, escuelas religiosas, o grupos sociales informales para proporcionar las necesidades de sus hijos. Algunas familias optan por usar su seguro privado o sus propios fondos para disponer de la terapia u otros servicios. Como no hay dos niños o familias que sean idénticas, desarrollando un programa de combinación creativo puede ser un modo de individualizar y personalizar servicios para un niño con necesidades especiales.

PROGRAMAS DISPONIBLES A NIÑOS ELEGIBLES PARA SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DESPUES DE TRES AÑOS

Los niños que califican bajo el criterio de elegibilidad de discapacidad del desarrollo por medio del Acta de Lanterman pueden recibir servicios y apoyos por medio del Centro Regional a los tres años. Los servicios proporcionados por el centro regional son especificados por el Plan del Programa Individual (IPP) de su niño/a. El desarrollo del IPP de su niño/a será hecho por medio del proceso de planificación de la persona-centrada. Servicios y apoyos pueden ser proporcionados por recursos genéricos o públicos, apoyos en la comunidad sin paga, o proveedores bajo un contrato con el centro regional. Algunos servicios que pueden ser accesibles por medio de los fondos del centro regional, incluye entrenamiento de comportamiento, programas de modificación de comportamiento, cuidado, y respiro.

PROGRAMAS DISPONIBLES PARA NIÑOS ELEGIBLES PARA LOS SERVICIOS DE NIÑOS EN CALIFORNIA (CCS) DESPUES DE TRES AÑOS

¿Qué es CCS?

Servicios para Niños en California (CCS) es un programa estatal que arregla, dirige, y paga por el cuidado médico, equipo, y rehabilitación cuando estos servicios son autorizados por el programa. Los servicios pueden ser autorizados para niños y jóvenes menos de 21 años de edad que tienen una condición médica y del cual es elegible para CCS y que su familia no puede pagar por todo o parte de su cuidado. CCS define elegibilidad y selecciona a los profesionales más calificados para tratar la condición elegible de CCS. Sin embargo, es importante que ustedes sepan que CCS no es un programa de seguro de salud y no cumplirá o pagará por todos los costos de las necesidades de cuidado de salud de su niño. CCS cubre solamente las necesidades de salud de su niño/a relacionadas a la condición elegible de CCS.





¿Qué ofrece el Programa de CCS a los Niños?

CCS paga o proporciona el tratamiento de su hijo/a, como los servicios de doctor, hospital, y cuidado de cirugía, terapia física y ocupacional, prueba de laboratorios, Rayos X, muebles ortopedicos y equipo médico como sea necesitado, para la condición elegible de CCS.

CCS puede también ayudarle para que su hijo/a pueda ver a doctores especializados del cual pueden cuidar a su hijo/a cuando sea medicamente necesario. El programa de CCS puede hacer referencias a otras agencias, incluyendo a enfermería de salud pública, centro regionales, o al Programa de Terapia Médica (MTP), del cual puede proporcionar terapia física y/u ocupacional en algunas escuelas públicas para niños que son elegibles medicamente para estos servicios especiales.

Beneficios de CCS:

Manejo de Caso

El manejo de caso es determinar elegibilidad médica, decidiendo las necesidades médicas de su niño/a, y ayudándole a usted ver a doctores especializados y recibir servicios para cumplir las necesidades de cuidado de salud de su niño/a. Esto incluye ayudar a coordinar el cuidado medico de su niño/a, y referencias a otras agencias, como el departamento de salud del condado, escuelas, y agencias que sirven a niños y adultos con discapacidades. Cada cliente de CCS recibe manejo de caso.

Servicios Diagnosticos

En cuanto CCS recibe una aplicación firmada y es determinado elegibilidad residencial, CCS puede autorizar una evaluación diagnostica para establecer la presencia de una condición elegible de CCS.

Servicios de Tratamiento

Los servicios de tratamiento incluye servicios médicos, medicinas, equipo, o suministrar medicamente lo necesario para tratar la condición elegible de CCS de su niño/a. *Servicios de tratamiento son proporcionados cuando son recetados por un doctor aprobado de CCS y autorizado por el Programa de CCS.*

Servicios de un Doctor

El programa de CCS refiere a su hijo/a a doctores y clínicas que son aprobados por CCS. Los servicios de doctores pueden incluir consultas, visitas de oficina, cirugía, anestesiólogo, radiólogo, y otros servicios médicos necesitados para tratar la condición elegible de CCS de su hijo/a.

Servicios de Emergencia

Los servicios de emergencia, incluyendo doctor, laboratorio, o servicios de hospital para tratar la condición elegible de CCS puede ser un beneficio del programa de CCS.





Servicios de Hospital

CCS solamente cubre los servicios de hospital de su hijo/a para la condición elegible de CCS. Cuidado de hospital pasando la noche puede ser autorizado por CCS solamente si el doctor y hospital son aprobados por CCS y la condición de su hijo/a es suficientemente severa que requiere servicios hospitalares pasando la noche.

Servicios de Cuidado de Salud en Casa

En algunos casos, servicios de cuidado de salud en casa como enfermería, terapia ocupacional, terapia física, o servicios sociales médicos puede ser proporcionado en su casa para tratar la condición elegible de CCS de su hijo/a. Si su doctor autorizado por CCS receta el servicio y CCS esta de acuerdo que hijo/a necesite este servicio en su hogar, puede ser autorizado.

Otros Servicios Medicos

En seguimiento hay otros servicios que pueden ser autorizados solamente que CCS determine que son medicamente necesarios para tratar a la condición elegible de CCS de su hijo/a.

Esta lista puede que no este completa. Preguntele en la oficina de CCS sobre cualquier servicio que no este en esta la lista.

- * Medicinas, incluyendo recetas de drogas y productos nutritivos especiales
- * Terapia de Infusión en el Hogar
- * Servicios Dentales
- * Servicios de Nutrición
- * Servicios de Trabajo Social
- * Equipo medico durable como sillas de ruedas y wheelchairs y frenos
- * Provisiones Medicos
- * Lentes, prótesis, y ortodoncias
- * Diálisis
- * Transplantes de órganos y servicios donantes
- * Servicios de audición y servicios de aparatos de oido
- * Servicios de rehabilitación, incluyendo terapia ocupacional y/o física y terapia de habla
- * Transportación médico
- * Consejería genetica

Centros de Cuidado Especial

Centros de Cuidado Especial provee un servicio compresivo, coordinado en cuidado de salud para los clientes de CCS y condiciones médicas específicas. Un equipo de proveedores evalua la condición médica del niño/a en los Centros de Cuidado Especial y desarrollan un plan de cuidado de salud centrado en la familia para asegurar un cuidado coordinado y a tiempo.





Programa de Terapia Médica en las Escuelas

El Programa de Terapia Médica (MTP) provee terapia física y/o ocupacional del cual es medicamento necesario para niños/as elegibles. Estos servicios son proporcionados en las Unidades de Terapia Médica (MTUs) localizadas en las escuelas públicas.

Niños/as que son servidos en la MTP:

Niños/as con una enfermedad neuromuscular, musculoeskeletal, o una enfermedad de musculos. Por ejemplo, algunos tipos de paralis cerebral, poliomilitis, miestinia (*debilidad muscular*), distrofias muscular, osteogenesis imperfecta, artrogriposis (*musculo congénito fijo en una posición extendida o flexible*), artritis reumático, amputación, y contraerse resultando en quemaduras.

Para más información u asistencia con una aplicacón:

Busque en el web al www.dhs.ca.gov.ccs o comuníquese con la oficina local de CCS en el Condado de Ventura al 805-981-5281.



**¿ESTÁN PENSANDO EN
UNA ESCUELA
PRE-ESCOLAR?**





INTRODUCCIÓN A LOS PROGRAMAS PRE-ESCOLARES

Una amplia variedad de programas pre-escolares comunitarios o privados están disponibles en nuestra área. Estos programas pueden incluir pre-escolares de medio día o una combinación de pre-escolares y cuidado de niños. Los pre-escolares pueden ser manejados por corporaciones privadas, organizaciones religiosas, o individuos. La localidad de estos programas puede estar en un negocio, dentro de una iglesia o sinagoga, o hasta en una casa. Las horas del programa varían pero en general es de medio día de dos a tres días a la semana para niños de tres años y de tres a cinco días de la semana para niños de cuatro años. Los programas pre-escolares tienen muchas diferentes formas de estructurar los programas para niños pequeños. También tienen diferentes maneras de agrupar a los niños y diferentes expectativas de las habilidades que los niños deberían aprender en una escuela pre-escolar. Los programas pre-escolares están licenciados por el Estado de California y deben reunir ciertas normas en cuanto al espacio, la limpieza, y relatividad de adultos/infantes. Los costos para programas privados pre-escolares varían enormemente.

DIFERENCIAS ENTRE LOS PROGRAMAS DEL COMIENZO TEMPRANO Y PROGRAMAS PRE-ESCOLARES

	PROGRAMA DEL COMIENZO TEMPRANO	ESCUELA PRE-ESCOLAR
MODELO DE ENTREGA DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque en la familia • Educación para padres • Padres involucrados durante la entrega de servicios • Grupos individual o pequeño 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases • Grupos pequeños o grandes • Puede o no puede tener un componente de participación de los padres
ENFASIS DEL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Las necesidades de la familia para apoyar al niño/a • Las necesidades del desarrollo individual del niño/a 	<ul style="list-style-type: none"> • El funcionamiento del niño/a en un ambiente educativo • Interacción con niños y adultos • Aprendiendo a participar en un grupo • Habilidades sociales
TIPO DE INSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Individual • Grupos pequeños 	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos enteros • Grupos pequeño • Centros de aprendizaje • Individual en algunas ocasiones
DURACIÓN DE DÍA/DÍAS POR SEMANA	<ul style="list-style-type: none"> • Varía, basado en las necesidades individuales, variando semanal a mensual 	<ul style="list-style-type: none"> • Típicamente de 2-5 medio días semanal • Para algunos niños con discapacidades, puede ser un programa de un día completo
LUGAR	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes naturales; incluyendo en el hogar, cuidado de niños, y otros ambientes comunitarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Sitios de escuelas escolares • Otros lugares comunitarios, incluyendo iglesias, sinagogas, y corporaciones
TRANSPORTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer transportación para Servicios del Comienzo Temprano requerido, si los padres no tienen otros recursos 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas privadas puede o no puede ofrecer transportación • Head Start quizá pueda ofrecer transportación • Algunos pre-escolares de educación especial provee transportación • En todas las situaciones, los padres pueden escoger transportar a su niño/a.
INVOLUCRACIÓN DE PADRE/FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • Padres involucrados en desarrollar y en la entrega de servicios • Educación para padres es un componente critico 	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos pre-escolares requieren participación de los padres • Programas pre-escolares públicas pueden limitar las visitas de los padres por citas



PASOS SUGERIDOS PARA INVESTIGAR OPCIONES PRE-ESCOLARES

Comenzar con la búsqueda para un programa pre-escolar para su niño/a es en general el "*primer paso*" más difícil. Aquí están algunas sugerencias para comenzar su búsqueda.

Inicie determinando las necesidades únicas de su niño y su familia- Usted conoce a su niño mejor que nadie. ¿Usted siente que su niño/a este más cómodo en grupos grandes o pequeños o en ambientes individual? ¿Necesita su niño/a más experiencia con sus compañeros y adultos fuera de los miembros familiares? ¿Quiere tener a su niño/a integrado e incluido con niños típicamente desarrollados, o quiere educar a su niño con otros niños con necesidades especiales? ¿Tiene su niño/a necesidades especiales físicas o de equipo mecánico? ¿Tiene su niño/a necesidades médicas o de comportamiento del cual necesite atención en la escuela? ¿Qué actividades le gusta a su niño/a? ¿Necesita su familia horas del programa para acomodar el horario del trabajo o de la escuela? ¿Qué tanto los miembros familiares pueden o estén dispuestos a participar en el programa? Piense en el ambiente que usted sienta que es más conveniente para su niño/a.

Identifique varios programas que pueden beneficiar a su niño- Su coordinador de servicios y/o educador especial en la infancia del distrito escolar puede ayudarle en esto. Amigos, familiares, otros padres, y profesionistas pueden ofrecerle recomendaciones para programas que quizá ellos conocen. Dispóngase a investigar estos programas desarrollando una lista de preguntas que puede preguntar en el teléfono o en persona. Un ejemplo de una lista está incluida en la siguiente página.

Averigüe los programas por llamadas telefónicas- Esto le ahorra tiempo y le ayuda a eliminar los programas que no son apropiados para su niño/a. Reduzca su lista de los programas que sienta que son más convenientes para su niño/a.

Arregle para visitar programas, si es posible- Diferentes programas tienen distintas pólizas para visitas. Si no puede visitar inmediatamente, pida hablar con el profesor de la clase y/o con padres ya involucrados en el programa. Prepare una lista de las cosas que quiera observar en su visita o use la lista adjunta. Haga apuntes después de su visita de las cosas que le gustaron o no le gustaron sobre los programas y las cosas que podrían ser beneficiosos para su niño/a.

Esta lista puede ser útil para ayudarle a elegir un programa preescolar para su hijo. Usted no tiene que considerar todo lo de abajo. Simplemente decida lo que es importante para usted y su familia. Es posible que desee subrayar o resaltar lo más importante. Es posible que desee utilizar una hoja diferente para cada escuela que visite para que pueda comparar cosas importantes sobre cada una.

PROGRAMA

- El ambiente es tranquilo y aceptable de los niños. _____
- Se les da a los padres una declaración escrita de pólizas referente al apoyo de comportamiento. _____
- Puede inscribir a su niño/a en un tiempo conveniente. _____
- La duración del día es apropiado _____
- Hay un horario diario con un balance bueno de actividades estructuradas y juegos libres. _____
- La variedad de la edad de los niños en el programa es apropiado. _____
- Las cuotas son aceptables. _____
- Ayuda financiera está disponible. _____

PERSONAL

- Hay suficientes adultos para guiar y supervisar el número de niños en la escuela. _____
- Los adultos responsables del programa son profesores certificados o terapeutas. _____
- Los profesores y sus ayudantes orientan a los niños durante las actividades. _____
- El personal crea un ambiente caloroso y cómodo para los niños. _____
- El personal se comunica muy bien con los niños. _____

SERVICIOS ESPECIALES PROVEIDOS

- Terapia física, ocupacional, y/o patología de comunicación. _____

- Profesores de educación especial ayudan en la clase. _____
- Integración con niños sin discapacidades está disponible. _____
- Entrenamiento de ir al baño está disponible. _____
- Comidas nutritivas y/o meriendas son proporcionadas. _____
- Ayuda con comida está disponible. _____

PARTICIPACION DE LOS PADRES

- Las conferencias de padre/profesor son programado regularmente. _____
- Se les anima a los padres participar en actividades de la clase. _____
- Requieren la participación de los padres en actividades de la clase. _____
- Observación de padres es permitido. _____
- Existe un grupo de apoyo o una organización para padres. _____

FACILIDAD

- Las clases están divididas en secciones para juegos, trabajo, o descanso. _____
- Un espacio es proporcionado en la clase para un cajón de ropa o recipiente de trabajo para cada niño. _____
- Hay espacio adecuado para el número de niños en el programa. _____
- Se provee calefacción y aire acondicionado adecuados. _____
- Hay un área de juego exterior que consiste de pasto y tierra, y áreas duras y suaves. _____
- Hay fuentes de agua potable suficientes dentro y fuera. _____
- Hay bastantes sanitarios disponibles. _____

ACTIVIDADES

- Hay una variedad de actividades para que cada niño tenga una oportunidad de ser exitoso. _____
- Los niños son agrupados para actividades, por la edad, nivel de habilidad, o por interés. _____
- El aprendizaje es reconocido como un proceso activo. Los niños participan en actividades y manipulan objetos mientras van aprendiendo. _____
- Los niños participan en actividades las cuales requieren responsabilidad, como regar plantas, limpiando la mesa, etc. _____
- Las actividades creativas y productivas son planificados. _____
- Los niños participan en juegos adentro y afuera. _____
- Hay bastante tiempo permitido tanto como para jugar activamente y descansar. _____
- Los niños participan en actividades autodirigidas, actividades individuales y de grupo. _____
- Los niños participan tanto como en actividades ruidosos como silenciosos. _____
- Se les anima juegos imaginativos. _____
- Actividades que animan el desarrollo de lenguaje y comunicación son incluidas. _____
- Actividades de música, incluyendo canto, escuchar música, tocar instrumentos, y baile son incluidas. _____
- Actividades de arte que animan la experimentación y la creatividad son incluidas. _____
- Los niños tienen la oportunidad de leer y de escuchar la lectura. _____
- Si se mira televisión, se usa la orientación adulta para motivar el pensamiento y en las aptitudes de lenguaje. _____
- Los niños participan en programas de la comunidad, excursiones, y visitas a la biblioteca. _____

- Los niños participan en actividades que requieren movimientos de músculos grandes como corriendo y el movimiento de músculos pequeños como pegar y recortar. _____
- Se les proporcionan experiencias a los niños que estimulen todos sus sentidos: como escuchar, mirar, tocar, probar, y oler. _____

MATERIALES

- Hay bastantes materiales para una variedad de actividades, incluyendo: arena, agua, pintura, tela, barro, crayones, bloques, rompecabezas, pelotas, y juguetes de ruedas. _____
- Los juguetes y materiales seguros son colocados dentro del alcance de los niños. _____
- Los materiales peligrosos están fuera del alcance de los niños. _____
- Libros están disponibles con una variedad amplia de intereses. _____
- Hay una disposición de variedad de equipo seguro para el patio de recreo. _____
- Los materiales son apropiados para una multitud de habilidades y para la edad de los niños. _____

**¿Y QUÉ... SOBRE LOS PROGRAMAS
DE EDUCACIÓN
ESPECIAL PÚBLICOS?**





TENER ACCESO A ESCUELAS PÚBLICAS

Si está considerando servicios de educación especial en su distrito escolar local, aquí están algunos pasos que usted tendrá que tomar.

Referencia a Educación Especial – En el tiempo de la transición del IFSP, usted decidirá si desea que su hijo/a sea referido al distrito escolar para una evaluación para servicios de educación especial a los tres años.

Si usted quiere una recomendación, el Coordinador de Servicios enviará al distrito un paquete de referencia incluyendo el más reciente IFSP y los informes de la evaluación.

Si usted no quiere una recomendación, el Coordinador de Servicios le enviará la información a su distrito, incluyendo el nombre de su hijo, y sólo su información de contacto.

La remisión se hará al momento de la reunión de transición, o en una fecha posterior acordada por el equipo, pero no más tarde de la edad de 2 años y 9 meses de su hijo.

El distrito debe responder dentro de 15 días calendarios de cuando recibieron la referencia. Por lo general se le hará una llamada telefónica preliminar a usted. Ellos harán una de dos cosas:

- 1) Desarrollar un Plan de Asesoramiento y mandárselos a ustedes para su aprobación. El Plan de Asesoramiento notará todas las áreas del cual el distrito planifica asesorar, y las personas que harán el asesoramiento (por título de trabajo, no nombre)
- 2) Mandarle una notificación que el distrito no continuará con el asesoramiento y el porque. Una razón por el cual el distrito no asesorará es porque ellos creen que su niño/a no tiene “una discapacidad sospechosa”, basado a los reportes y la información proporcionada al distrito. Otra sería que usted no desea la evaluación.

Si usted recibe el Plan de Asesoramiento, lealo cuidadosamente y pregunte cualquier pregunta que tenga, sea al representante del distrito escolar del cual su nombre esta escrito en la parte de abajo del plan, o a su Coordinador(a) de Servicios del Comienzo Temprano. Si usted aprueba el Plan de Asesoramiento, firmelo y regréselo a la escuela.

Si usted recibe una noticia que el distrito no empezará un asesoramiento, usted tiene el derecho de apelar esa decisión. Si usted decide apelar, trabaje con el distrito para archivar su solicitud (su Coordinador de Servicios le puede ayudar). (Vea Derechos de Padres para Educación Especial en la página 29 de este folleto.)



Evaluación- La cita para la evaluación de su niño es una oportunidad para que comparta información con los miembros del equipo de su distrito escolar local, obtener información adicional y consciencia de la potencia de su niño y sus necesidades, y hablar de los planes futuros de su niño.

Antes de la evaluación de su niño, tome tiempo para pensar sobre las habilidades únicas y potencias de su niño. Piense también en las necesidades actuales de su hijo y las áreas que le preocupan para el futuro.

Quizás quiera escribir estos pensamientos en una lista o usar la hoja en esta sección para anotar sus ideas. También debería de pensar sobre las metas cortas y largas que tenga para su niño. Además, si usted puede traer o enviar copias de informes o evaluaciones completadas por otras agencias, será muy provechoso para su distrito escolar.

El proceso actual de la evaluación para usted y su niño puede variar según el distrito en donde reside. Puede reunirse individualmente con diferentes miembros del equipo de evaluación o usted y su niño pueden estar involucrados con todos los miembros del equipo al mismo tiempo. Recuerde que usted es un miembro importante del equipo y es su trabajo proporcionar información valiosa sobre su niño. El propósito de los otros miembros del equipo es reunir información adicional sobre su niño. Esto ayudará en la determinación si su niño es elegible o no para la educación especial, y si lo es, ayudarlo en la planificación de un programa educativo.

Al concluir la evaluación, asegúrese de mantenerse en contacto con el distrito sobre la reunión del IEP de su niño. Esto incluye fijar la fecha y tiempo, e informarle al distrito a quien le gustaría invitar a la junta. Puede invitar a quien tenga interés en su niño. Puede incluir a otros profesionistas que han trabajado con su niño, miembros familiares, proveedor de cuidado, amigos u otras personas de apoyo. El distrito escolar invitara a su Coordinador de Servicios de Intervención Temprana a menos que usted diga no.

Programa Educativo Individualizado (IEP)- La reunión del IEP es requerido por ley y tiene varios propósitos. El primer propósito es para determinar la elegibilidad de su niño para los servicios de educación especial. Esto incluye repasar la información de la evaluación y decidir como un equipo si su niño cumple el criterio específico estatal como un niño con incapacidad que requiere educación especial. Si se determina que es elegible, el equipo establecerá metas en todas las áreas donde su niño ha identificado necesidades. Basado a estas metas, se harán recomendaciones para el programa de su niño. Esto puede incluir una colocación de clase.



El IEP debe realizarse dentro de los 60 días de recibir un Plan de Evaluación firmado por usted, o por el 3er cumpleaños del niño, lo que ocurra primero. (Ver cronograma página 28.)

El equipo de IEP debe incluir: un administrador, maestro de educación especial, padres, y alguien que ha conducido la evaluación reciente del niño. El padre es un miembro igual a todos los miembros del equipo. (Profesionales requeridos, cuya aportación no es necesaria, pueden ser dispensados con permiso de los padres.)

Todos los pre-escolares que reciben servicios de educación especial son asesorados dos veces por año por medio de una evaluación estatal de acontecimiento. Su niño participará en el Perfil del Desarrollo con Resultados Deseados – (DRDP) –asesoramiento de *access* en otoño y primavera. El equipo discutirá si necesita o no necesite acomodaciones para participar en el asesoramiento del DRDP www.draccess.org.

Todas las ideas e información discutidas durante esta reunión son registradas en un documento del IEP. Usted recibirá una copia al final de la reunión del IEP. Pedirán a cada participante en esta reunión firmar el documento. Sin embargo, si hay partes que no esté de acuerdo con el, puede indicar que no está de acuerdo puede pedir ampliar la discusión y/o mas tiempo para decidir. Asegúrese de indicar todas las piezas con las que están de acuerdo.

Si no pueden resolver las áreas de desacuerdo, tiene el derecho al “*proceso legal*” para poder resolver cualquier desacuerdo con el distrito escolar. Para más información en el proceso legal, diríjase a la página electrónica de SELPA del condado de Ventura www.vcselpa.org. Bajo “*Para Familias*” y mirar la forma de “Resolviendo Desacuerdos”.

Al concluir la reunión del IEP, asegúrese de hacer arreglos para visitar el programa propuesto para su niño y averigüe si algo es necesario para registrarlo en dicho programa. **Si su niño cumple tres años durante el tiempo que el distrito esté en vacaciones, no empezará en el programa nuevo hasta que el nuevo año escolar empiece.**

No todos los distritos escolares operan sus propias clases de educación especiales pre-escolares. En algunos casos hay acuerdos entre distritos para servir a niños en otro distrito. Ver la página inicial del sitio electrónico del SELPA del condado de Ventura <http://www.vcselpa.org/Para-Familias/Comienzo-Temprano-0-2/Programa-Preescolar-3-5-a%C3%B1os> “El Cuadro de Programas dentro del Distrito” para una gráfica de los distritos escolares que prestan sus servicios. No hay ningún costo implicado para las familias cuando un niño es servido por otro distrito.



AMBIENTE MENOS RESTRICTIVO- Las leyes estatales y federales que gobiernan los servicios de educación especial requieren que el equipo del IEP determine la colocación basándose a las metas y objetivos de su niño y tomando en cuenta el ambiente menos restrictivo para ese niño. El Ambiente Menos Restrictivo es definido como la colocación que es más cercano a un ambiente típico (*donde niños de la misma edad serían educados*) que puede cumplir las necesidades especiales del niño. Esto es determinado por el equipo del IEP.



COMPARTIENDO INFORMACIÓN SOBRE SU NIÑO

Las siguientes páginas están diseñadas para que usted comparta información sobre su niño. Puede completarlas y llevarlas con usted a la cita de evaluación y/o a la reunión del IEP. Use papel adicional si es necesario.

Preguntas que tengo:



Fortalezas e intereses de mi hijo:



Cosas que tengo que compartir de mi niño/a:



Las áreas que mi niño/a necesita son:



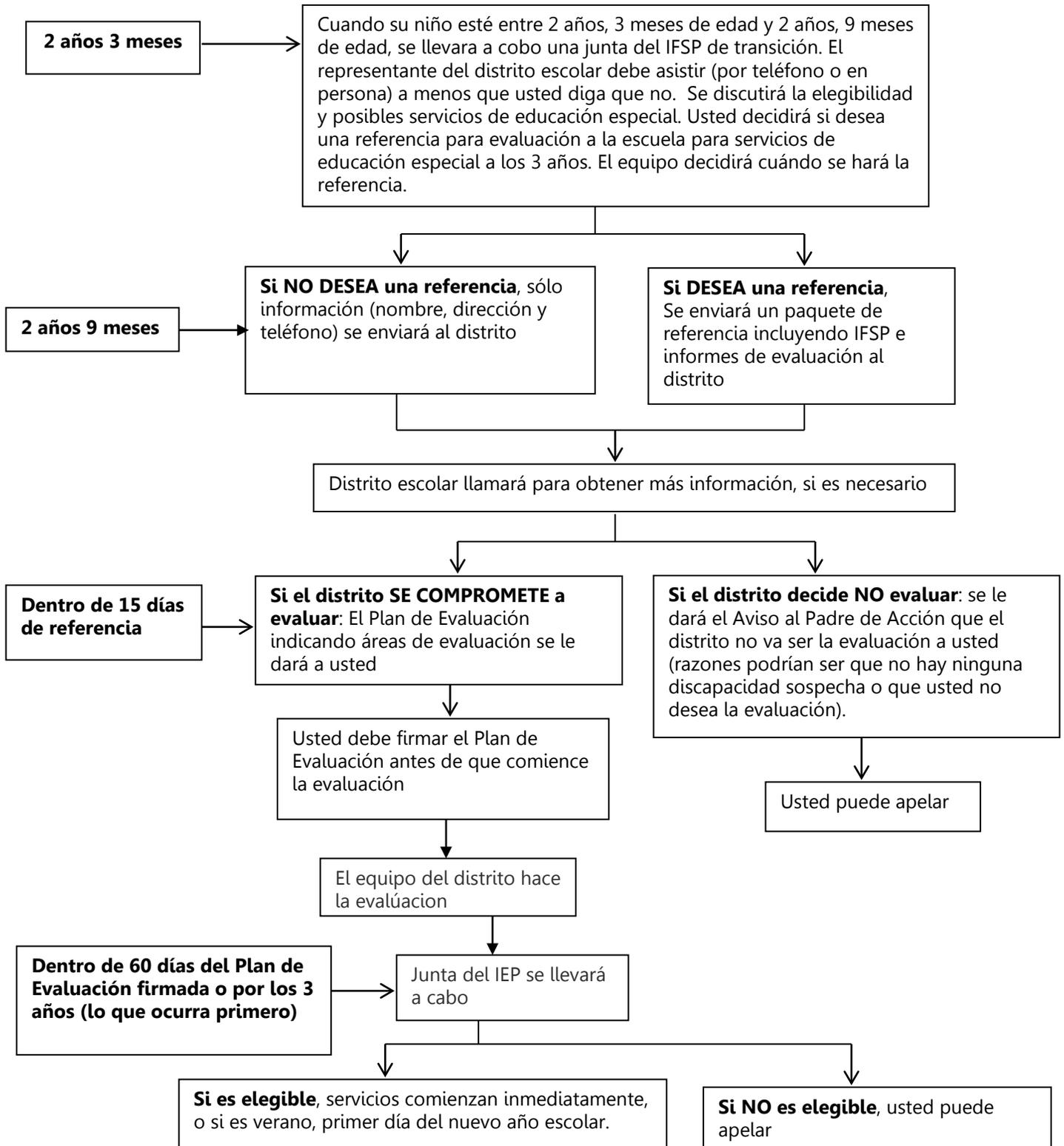
Apoyo y servicios que siento que son importantes para mi niño/a son:



Otras cosas:



Transición de su hijo desde el programa de Inicio Temprano a los servicios de las Escuelas Públicas





AREA DEL PLAN LOCAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CONDADO DE VENTURA (SELPA)
5100 Adolfo Road, Camarillo CA 93012
(805) 437-1560/FAX (805) 437-1599
Página de Web: www.vcselpa.org

**Derechos Paternales y Procedimientos de Protección para la Educación Especial –
Resumen Abreviado**

NOTA: *Este aviso es un resumen abreviado de sus derechos conforme a la ley estatal y federal. Una descripción más extensa de estos derechos está disponible en nuestro Sitio Web. Estos derechos son garantizados bajo el Acta para Individuos con Incapacidades (IDEA) – PL 108-446 y el Código de Educación de California relacionado. Póngase en contacto con su distrito escolar o vea nuestro Sitio Web para los Derechos de Padre/Estudiante Adulto completos.*

INTRODUCCIÓN: Este documento es para los padres de estudiantes entre 3 y 18 años que están siendo considerados para o están recibiendo servicios de educación especial. Estos derechos se aplican a todos los padres adoptivos y padres de sustituto (designado por el Distrito escolar) actuando de parte de un estudiante de educación especial o un estudiante siendo considerado para la educación especial. Esto es su Aviso de Salvaguardas Procesales. (Póngase en contacto con el SELPA para sus derechos si su niño es menor de 3 años) Se le darán estos derechos una vez al año, también sobre la referencia inicial, en la evaluación, y si usted archiva un Aviso de Queja del Proceso Legal Correspondiente.

Hay muchas personas en el distrito escolar ("el distrito") de su niño y el Area del Plan Local de Educación Especial (SELPA) quienes pueden contestar preguntas sobre la educación de su niño y preguntas que usted puede tener en cuanto a sus derechos. Cuando usted tiene una preocupación, es importante que usted se ponga en contacto con los maestros de su niño o administradores para hablar de cualquier problema que usted ve. Esta conversación informal muchas veces soluciona el problema y ayuda a mantener la comunicación abierta.

Padres Sustitutos: Un padre sustituto puede ser designado por el distrito para representar a un estudiante con una incapacidad cuando un padre no puede ser identificado o localizado, o cuando los derechos educativos del padre han sido retirados por un tribunal de justicia. Un padre sustituto puede ejercer todos los derechos de un padre biológico en asuntos de registros educativos y en tomar decisiones.

Participación Paternal: Usted tiene el derecho de referir a su niño para servicios de educación especial, participar en el desarrollo del Programa Individualizado Educativo (IEP), y ser informado de todas las opciones de programas y alternativas, tanto públicas como no públicas, por el Plan Local y los Graphics de Interdistrital. Deben darle la oportunidad de participar en cualquier reunión en la cual se harán decisiones en cuanto al programa de educación especial de su niño, incluyendo reuniones sobre la identificación, la evaluación, la ubicación educativa y/o otros asuntos que se relacionan con la educación de su niño. Usted debe ser notificado con bastante tiempo para asegurar la oportunidad de asistir.

Usted puede designar a otro adulto para representarle en la reunión del IEP y otras reuniones, dando un aviso por escrito. Usted puede designar a un representante para una junta solamente indicándolo en la noticia de Reunión del IEP, o para un término extensivo llenando la forma "Designación de Representante Educativo." (En nuestro Sitio Web "IEP/Pre-IEP")

Aviso Escrito: Usted tiene el derecho de recibir el aviso por escrito, en su lengua materna, cuando el distrito propone o rechaza iniciar un cambio en la identificación, la evaluación o la ubicación educativa de su niño. Se puede dar vía el IEP o por forma separada. El aviso incluirá una descripción de la acción propuesta o rechazada por el distrito, una explicación de por qué el distrito propone o rechaza tomar la acción, una descripción de cualquier otra opción que el distrito consideró y los motivos por qué aquellas opciones fueron rechazadas. Esto también incluirá una descripción de cada procedimiento de evaluación, prueba, registro, o reporte que el distrito uso como una base para la acción propuesta o rechazada, una descripción de cualquier otro factor que es relevante a la proposición del distrito o el rechazo, y una declaración sobre sus derechos.



Consentimiento: Usted debe proporcionar el consentimiento informado por escrito antes de que su niño sea evaluado o proveído con cualquier servicio de educación especial. También debe proporcionar el consentimiento antes de que cualquier cambio de servicios de educación especial pueda ocurrir. Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento, pero esto no anula una acción que ya haya ocurrido. Si su niño está siendo reevaluado, el distrito puede conducir la evaluación sin su consentimiento si usted ha fallado en responder a los intentos del distrito de conseguirlo.

Los derechos de Rechazo: Usted puede rechazar el consentimiento para una evaluación o la ubicación de su niño en la educación especial. El distrito no puede perseguir el Proceso Legal Correspondiente sobre la cuestión de la ubicación inicial de su niño en la educación especial.

Revocando el Consentimiento: En cualquier momento después de la provisión inicial de educación especial y servicios relacionados, usted el padre, o un estudiante adulto, puede revocar el consentimiento para que su hijo reciba servicios de educación especial. Deberá ponerlo **por escrito**. Si decide hacerlo, su hijo será egresado de **todos** los servicios de educación especial y apoyos. El distrito no seguirá prestando los servicios, pero debe darle un aviso por escrito antes de suspenderlos indicando la fecha que estos se suspenderán. No se convocará una reunión de IEP. El distrito no puede usar los procedimientos de mediación o el proceso legal para obtener un acuerdo o decisión que los servicios deben de ser prestados. Si revoca su consentimiento para los servicios de educación especial, el distrito no está obligado a modificar los registros educativos de su hijo para eliminar cualquier referencia a la recepción de la educación especial y servicios relacionados. Además, si revoca su consentimiento para servicios de educación especial, su hijo será sujeto a los mismos reglamentos disciplinarios que cualquier otro estudiante en educación general en el distrito.

Evaluación: Su niño debe ser evaluado para la educación especial usando métodos que no son prejuiciosos o discriminatorios, basado en la cultura, la identidad étnica, el género o la discapacidad. Las pruebas serán administradas en la lengua materna o el modo de comunicación de su niño, a menos que claramente no es posible hacerlo. Ningún procedimiento de evaluación único será usado como el criterio exclusivo para determinar la elegibilidad y plan para su niño. Los asesores serán calificados. Usted debe firmar el Plan de Evaluación para iniciar la evaluación.

Evaluaciones Independientes Educativas (IEE): Usted puede solicitar una IEE para su niño a costo público, si usted no está de acuerdo con una evaluación conducida por el distrito en un plazo de no más de dos años. Sin embargo, si el distrito no está de acuerdo que un IEE es necesario, tiene el derecho de solicitar una Audiencia del Proceso Legal Correspondiente para demostrar que su evaluación es apropiada. Si el distrito prevalece en la Audiencia de Debido Proceso, usted todavía tiene el derecho a una IEE, pero no a costo público. Cualquier IEE (independientemente de quien paga) debe ser considerado por el Equipo de IEP. IEE debe cumplir con los requisitos de ubicación, calificaciones, costos, y los instrumentos de evaluación establecidos por SELPA. Si el distrito observa a su niño en su clase durante una evaluación, o si hubieran permitido al distrito observar a su niño, también deben permitir a un individuo que conduce un IEE observar a su niño en la clase. Si el distrito propone una nueva escuela para su niño y un IEE está siendo conducido, deben permitir al asesor independiente primero observar a su niño en la nueva ubicación propuesta. Vea www.vcselpa.org “Para Familias – Recursos y Folletos” un paquete de información para los padres acerca de las IEE.

Programa de Educación Individualizado (IEP): Una reunión de IEP será sostenida dentro de 60 días calendarios (excluyendo vacaciones de la escuela de más de 5 días) de la fecha que el distrito recibió el Plan de Evaluación firmado. Puede asistir en persona, o por teleconferencia si todos están de acuerdo. Cualquier resultado de evaluación será compartido con usted, y se le dará una copia por escrito. Usted tiene el derecho de ser un miembro participante del equipo de IEP, y proporcionarán a un intérprete si usted lo necesita. Otros miembros del equipo incluirán: un administrador u otro representante calificado del distrito; un maestro de educación general; un maestro de educación especial; cualquier persona que ha conducido la evaluación; y el estudiante, si se va a hablar sobre la transición a la vida adulta. Un miembro requerido del equipo de IEP cuya área no será discutida se puede excusar de toda o parte de la reunión con su permiso (y el del distrito) por escrito. Si usted y el distrito están de acuerdo, un miembro cuya área será discutida también se puede excusar de toda o parte de la reunión pero debe presentar un informe escrito antes de la reunión. Los padres y el distrito tienen el derecho de grabar en cinta de audio la reunión del IEP dando 24 horas de noticia del intento de grabar.



Si el distrito inicia el intento de grabar y el padre se opone o rehúsa asistir, la junta no será grabada por cualquier partido.

Transición: Empezando el año del IEP antes de que su niño cumpla los 16 años, el IEP dirigirá la transición a la vida adulta. Deben invitar a su niño a participar, y un plan debe ser desarrollado para dirigir sus sueños e intereses para resultados para la vida después de la escuela secundaria. Objetivos y servicios serán desarrollados para dirigir los resultados, así como conexiones a proveedores de servicios a adultos, si son necesarios. Antes de que su hijo/hija cumpla los 17 años, él/ella debe ser informado que todos los derechos de educación especial se trasladarán a él o ella cuando cumpla los dieciocho años.

El acceso a los registros educativos y otros derechos relacionados con registros: Usted tiene el derecho de revisar, repasar, y obtener copias de los registros educativos de su niño. Deben proporcionarlos dentro de 5 días laborales de su petición. El distrito puede cobrarle gastos actuales por las copias. Usted tiene el derecho de cuestionar documentos en el registro. Los oficiales del distrito escolar pueden divulgar información educativa confidencial a un trabajador de casos de agencia o otro representante de un estado o agencia de bienestar infantil local o la organización tribal que tiene la responsabilidad legal por el cuidado y la protección del estudiante, sin el permiso del padre.

Uso de Beneficios Públicos de Medicaid/MediCal: Usted debe dar su consentimiento antes de que el distrito pueda acceder a los beneficios de MediCal de su hijo para pagar por ciertos servicios relacionados con la educación especial. El distrito no tiene que pedir su permiso de nuevo a menos que el tipo, costo o cantidad de servicios cambie. Si el distrito accede los beneficios de MediCal de su hijo, no habrá ningún costo a usted o impacto en la cobertura de su hijo de cualquier manera.

Suspensión, ubicación alternativa y expulsión de Estudiantes de Educación Especial: Para los primeros diez días (acumulativos en un año escolar), un estudiante de educación especial puede ser suspendido de la misma medida que los estudiantes sin discapacidades. Una suspensión de cualquier parte de un día escolar cuenta como un día de suspensión, pero la suspensión dentro de la escuela con el acceso a los servicios de educación especial no cuenta. Para la primera vez de un incidente de ciertos tipos de comportamientos [(EC Sección 48900 (f) - (r)], los administradores escolares deben utilizar alternativas a la suspensión.

Si el distrito propone suspender a su niño por más de 10 días, y las suspensiones han causado un cambio de ubicación, una reunión de IEP llamada "la Determinación de Manifestación" será convocada. Si es determinado que el comportamiento era un resultado del fracaso del distrito de poner en práctica el IEP o fue causado por, o tenía una relación directa y sustancial a la discapacidad de su niño, deben tomar pasos antes de continuar a suspender al estudiante. Para suspensiones en exceso de diez días que causaron un cambio de ubicación, el distrito debe seguir proporcionando servicios de educación especial durante la suspensión.

En casos que implican armas, drogas, o daños corporales serios, el distrito puede ubicar a su niño en un Ambiente Alternativo Educativo (AES) por 45 días escolares mientras se hacen decisiones. Mientras en el AES, él/ella debe seguir participando en el plan de estudios de educación general y recibir los servicios de educación especial especificados en el IEP.

En casos en los cuales su niño está siendo considerado para la expulsión, el distrito convocará una reunión de IEP de Determinación de Manifestación. Si es determinado que la mala conducta no fue causada por o un resultado directo de la discapacidad de su niño, o del fracaso del distrito de poner en práctica el IEP, el director puede recomendar la expulsión a la junta directiva de la escuela.

Proceso Legal Correspondiente: Usted tiene el derecho a la ayuda en la resolución de los conflictos que pueden surgir en cuanto a cuestiones de educación especial. Si usted y el distrito están involucrados en una resolución de disputa sobre una cuestión, esto no necesariamente significa que alguien es culpable. Esto significa que hay un desacuerdo acerca de lo que es mejor para su niño. Usted puede participar en "Mediación Solamente." Este es un proceso voluntario, fuera del tiempo cronológico, en cual abogados no pueden estar presentes. La forma para "Mediación Solamente" esta en nuestro sitio Web. Si elige empezar el Proceso Legal Correspondiente, necesita presentar una Petición para una Mediación y Audiencia Oficial, declarando una descripción del problema, incluyendo hechos, y una resolución propuesta al problema. Puede hacer esto no más de dos años después de que surgió la cuestión bajo disputa. (Desde octubre 9, 2006). La Petición deber ser





enviado a la Oficina Administrativa de Audiencias (OAH) (el domicilio está en la página 3) con una copia al distrito. La forma está disponible en nuestro Sitio Web (en lo alto de este documento). El distrito tiene 10 días para enviarle un Aviso Escrito descrito arriba, o enviar una Respuesta de Otro Partido que intenta resolver la cuestión. El OAH le informará dentro de 15 días si no hay bastante detalle en su aviso. Cuando usted presente la Petición para una Mediación y Audiencia Oficial, su niño "se quedará puesto" en el último programa acordado hasta que la cuestión sea resuelta.

Sesión de Resolución: Al recibir su aviso, el distrito programará una Sesión de Resolución dentro de 15 días. La Sesión de Resolución es un modo informal de intentar resolver el conflicto y puede ser facilitada por un partido neutro fuera del distrito. Usted tiene tres días para rescindir cualquier acuerdo hecho en una Sesión de Resolución. El período de Sesión de Resolución es 30 días y precede la iniciación de Mediación/Audiencia del Proceso Legal Correspondiente.

Mediación: Como parte del Proceso Legal Correspondiente, puede solicitar la Mediación. La mediación implica el empleo de un mediador imparcial que es designado por el OAH. Participación en la mediación no retrasará el tiempo cronológico de la Audiencia del Proceso Legal Correspondiente.

Tanto las Sesiones de Resolución como la Mediación son métodos informales y no-adversarios, diseñados para ser conducidos sin un abogado, pero si usted trae a un abogado el distrito también puede.

Audiencia del Proceso Legal Correspondiente: Usted tiene el derecho a una Audiencia del Proceso Legal Correspondiente si todavía hay desacuerdos relacionados a los servicios de educación especial para su niño. Usted también tiene el derecho de tener a un abogado, partidario, y/o el estudiante presente en la Audiencia del Proceso Legal Correspondiente y hacer la audiencia pública. Bajo ciertas condiciones, el Juez de Derecho Administrativo puede conceder el reembolso de los honorarios del abogado y/o honorarios pagados a instituciones no públicas por usted en la resolución de un caso. Bajo ciertas otras condiciones, el juez puede reducirle o completamente negarle el reembolso de honorarios del abogado y/o honorarios para instituciones no públicas. La Audiencia del Proceso Legal Correspondiente resultará en conclusiones escritas del juez 45 días antes de la terminación del período de Sesión de Resolución de 30 días. Usted tiene el derecho de apelar la decisión de la Audiencia del Proceso Legal Correspondiente al tribunal federal como una acción civil. La apelación debe ser solicitada entre 90 días de la decisión.

Niños que Asisten Escuelas Privadas: Niños que son matriculados por sus padres en escuelas privadas pueden remitirse al distrito en el cual ellos viven para la evaluación de educación especial. De ser elegible, el equipo de IEP ofrecerá una educación apropiada pública gratuita al niño. Sin embargo, si usted decide seguir la asistencia de su niño en la escuela privada, sus derechos sumamente serán limitados. En algunos casos, ofrecerán servicios muy limitados vía un Plan de Servicio Individual, según las directrices del distrito en el cual la escuela privada es localizada. Usted tendría el derecho al reembolso de los costos de la escuela privada sólo si un oficial de audiencia o un tribunal determina que su distrito no le hizo disponible una educación apropiada pública gratuita.

Ubicación Paternal en una Escuela No Pública: Una escuela no pública es una escuela privada que es certificada por el estado para proporcionar servicios de educación especial. El distrito pagará el costo de la escuela no pública sólo si el equipo de IEP está en acuerdo que todas las opciones públicas de la escuela no son apropiadas. Si usted tiene la intención de ubicar a su niño en una escuela no pública, usted debe dar aviso de diez días de negocio al distrito. En este tiempo, si el distrito desea evaluar a su niño, usted debe hacer su niño disponible para la evaluación. Si usted ubica a su niño en una escuela no pública sin la aprobación por el distrito, pero usted propone que sea pagado por el distrito, debe dar al distrito la oportunidad de observar y evaluar a su niño allí. Habrá una reunión de IEP para repasar los resultados de la evaluación y hablar de la ubicación apropiada.

Escuelas Especiales Estatales: Las escuelas especiales estatales prestan servicios a los estudiantes que son sordos, duros de oído, ciegos, deficiencia visual, o sordo-ciegos en cada una de sus tres instalaciones: Las Escuelas de California para Sordos se encuentran en Fremont y Riverside y la Escuela de California para los Ciegos se encuentra en Fremont. Programas residenciales y escolares diurnos son ofrecidos a los estudiantes desde la infancia hasta los 21 años de edad en ambas escuelas estatales para los sordos y de 5 hasta los 21 años de edad en la Escuela de California para los Ciegos. Las escuelas especiales estatales también ofrecen

servicios de evaluación y asistencia técnica. Para más información sobre estas, visite el Departamento de Educación de California al sitio de red www.cde.ca.gov/sp/ss/ o solicite más información de los miembros del equipo del IEP.

Quejas: Si usted cree que el distrito ha violado la ley, usted puede archivar una queja con el distrito, según sus "procedimientos de queja uniformes." Si no está satisfecho, o si usted escoge no archivar con el distrito, usted puede archivar una queja con el Departamento de Educación de California (CDE). El CDE debe investigar la queja y publicar un informe escrito de las conclusiones dentro de 60 días. La forma de queja es localizada sobre nuestro Sitio Web (arriba).

Para obtener más información sobre sus derechos paternales, o para presentar una queja, póngase en contacto con:

California Department of Education
 Special Education Division
 Procedural Safeguards Referral Service
 Attn: PSRS Intake
 515 L Street, Suite 270
 Sacramento, CA 95814
 Teléfono: (800) 926-0648
 Fax (916) 327-3704
<http://www.cde.ca.gov/spbranch/sed>

Para presentar un Petición para una Mediación y Audiencia Oficial. póngase en contacto con:

State of California, Office of Administrative Hearings
 Special Education Division
 2349 Gateway Oaks Drive, Suite 200
 Sacramento, CA, 95833
 Telephone: (916)263-0880
 Fax (916)263-0890

COMITÉ CONSEJERO DE LA COMUNIDAD (CAC)

El SELPA convoca un Comité Consejero de la Comunidad con el objetivo de mantener un flujo de comunicación entre la Administración de Educación Especial y la comunidad. Las reuniones generalmente son sostenidas una vez al mes, septiembre a junio, y están abiertas al público. Proporcionan cuidado de niños gratis, si se reserva una semana por adelantado.

El CAC hace disponibles varios folletos y libros gratis a las familias de estudiantes matriculados en programas de educación especial en SELPA del Condado de Ventura. Todos están disponibles en nuestro Sitio Web www.vcselpa.org o pueden ordenar gratis llamando al (805) 437-1560.

- ¿Está Preocupado Respecto a su Niño(a)? (desde los 3 hasta los 22 años, inglés/español) - *Folleto*
- Directorio de Recursos para la Comunidad – Programas y Servicios Para Familias de Estudiantes Matriculados en Educación Especial (inglés/español) - *Libro*
- Directorio de Recursos de Servicios Para Adultos (Prospectos y servicios de programas de Educación Especial a Vida de Adultos para estudiantes en transición) (inglés/español) – *Libro*
- ¿Qué es SELPA Exactamente y Qué es lo Que Desempeña?
- Recursos Comunitarios Para Familias de Pequeños (inglés/español) - *Libro*
- Servicio de Referencia de Garantías Procesales - *Folleto*
- Transición a la Escuela Preparatoria – Una Guía Para Padres de Estudiantes en Educación Especial - *Folleto*
- Una Guía Para Padres a la Educación Especial (inglés/español) - *Libro*
- Un Guía Para Padres Para la Planificación de la Transición (inglés/español) - *Folleto*

TERMINOS y SIGLAS QUE USTEDES PUEDEN ENCONTRAR EN EL IEP DE SU HIJO(A):

ASD	
Aprenda	Una prueba estatal diseñada para asesorar la adquisición del contenido en Español
BIP (CBIP/PBIP)	Plan de Intervención de Comportamiento
CAA	Evaluación Alternativa de California - Una evaluación de las normas estatales comunes estatal diseñado para estudiantes con discapacidad moderada / severa.



Herramienta de Interés para Carrera	Una herramienta utilizada para calibrar los intereses de carrera que el estudiante pueda tener
CCS	Servicios para Niños en California – agencia pública que provee servicios médicos para niños elegibles. Sitio en el Internet: http://www.vchca.org/dos/Program.asp?ProgID=62
CCSS	Estándares Estatales Comunes
Certificado de Logro/Terminación	Para estudiantes que no logran obtener su diploma de la secundaria, este documento refleja que ellos participaron en el curso de estudio y/o lograron sus metas del IEP y su Transición.
COE	Oficina del Condado de Educación – Provee servicios para estudiantes con discapacidades
COEDS	Servicios Educativos Colaborativos - Servicios intensivos social/emocional en el hogar a corto plazo y apoyos Derechos de Padres y de Estudiantes Adultos (10.8.14) - Página 20 para las familias con estudiantes que reciben ISES
DHH	Sordo/Duro de Oído
DOR	Distrito de Residencia – Distrito donde vive el/la niño(a) y la familia
DOS	Distrito de Servicio – Distrito proporcionando los servicios primarios de educación especial
DR o DOR	Departamento de Rehabilitación Vocacional. Provee entrenamiento para trabajos y apoya a la personas con discapacidad elegibles. http://www.rehab.cahwnet.gov/
DRDP Access	Perfil de Resultados Esperados de Desarrollo – Un asesoramiento dado a todos los pre-escolares de edad 3, 4, y 5 dos veces al año para medir el progreso del desarrollo
EDD	Departamento del Desarrollo de Empleo – agencia de California que asiste a personas a obtener empleo
EL	Aprendizaje de Ingles – Un niño(a) que esta aprendiendo Ingles
ELA	Ingles/Artes de Lenguaje
ELPAC	California Dominio del Lenguaje Inglés Evaluación - Evaluación del Lenguaje Inglés
ELD	Desarrollo del Idioma Ingles – Estrategias para asistir a principiantes de Ingles adquirir un nivel académico de Ingles
Plan de Emergencia para el Cuidado de Salud	Un plan que dirige los pasos que se llevan acabo en caso de una emergencia medica
EO	Ingles solamente – Un niño(a) que usa el Ingles como su única idioma
FEP	Habilidad de Ingles Fluido – Un niño(a) con otros idiomas usados en el hogar pero que esta determinado suficientemente capaz en el ingles para participar en la escuela
HAT	Tecnología de Audencia Asistiva
HS	Head Start – Servicios para niños de edad de 3-4 años de bajos ingresos. En el Condado de Ventura, es proveído por una organización sin fines lucrativos, Recursos para el Desarrollo de Niños. http://www.cdofvtaco.org/index.htm
ID	Discapacidades Intelectuales
IFSP	Plan Individual de Servicio Familiar Para familias de infantes y pequeños de 0-36 meses con necesidades especiales.
IIS	Servicios Individualizados Intensivos - Apoyo adicional de un adulto para un estudiante por todo o parte del día escolar.
ISBT	Terapeuta Intensivo Basado en la Escuela – Un Clinico profesional licenciado que proporciona Servicios Intensivos Sociales/Emocionales para apoyar las metas del IEP de un estudiante.
ISES	Servicios Intensivos Sociales/Emocionales – Servicios de consejería o trabajo social proporcionados por un Terapeuta Basado en la Escuela.
ISG	Servicios de educación especial proporcionados a pre-escolares solamente.



Nivel de Servicio para Transportación	Nivel de servicio de transportación especial especificado en el IEP Nivel Uno – Lo más seguro y cercano que este accesible a la esquina Nivel dos – dentro de 2 cuadras del hogar/domicilio de servicio Nivel tres – dentro de 1/4 de una milla del hogar/domicilio de servicio Nivel cuatro – dentro de una milla del hogar/domicilio de servicio Nivel cinco – escuela más cercana de su vecindad
LI	Incidencia Baja – Discapacidades que ocurren de vez en cuando estadísticamente en la sociedad incluyendo visual, audición e impedimentos ortopédicos. Niños con estas discapacidades califican para fondos adicionales para ayudarse con gastos adicionales para las necesidades exclusivas de aparatos y servicios de esta población.
NPA	Agencia No Pública – Agencias certificadas por el Departamento de Educación Especial para proveer servicios de educación especial específicos.
NPS	Escuela No Pública - Escuelas certificadas por el Departamento de Educación Especial para proveer servicios de educación especial específicos.
OI	Impedimento Ortopédico
OT	Terapia Ocupacional o Terapeuta
PELS	Preescolar Encuesta sobre Lenguaje Inglés - Una evaluación del desarrollo del Lenguaje Inglés dada a niños en edad preescolar de educación especial con un lenguaje distinto del Inglés hablado en casa.
Estándar de Retención y Promoción	Normas para el progreso del currículo preparado por el distrito para la promoción entre ciertos niveles de grado. Consulte las pólizas de su distrito.
PT	Terapia Física o Terapeuta
RC	Centro Regional – Provee apoyo a las personas con discapacidades del desarrollo de todas las edades. http://www.tri-counties.org
Servicios Relacionados	Servicios especializados para asistir al estudiante para acceso a su programa de educación especial.
RFEP	Reclasificado Proficiente Dominante en Inglés – Un niño(a) que fue principiante en Inglés, pero que ha cumplido guías reclasificadas según la póliza del distrito
SAI	Adaptando el contenido, método o instrucción para asistir a los estudiantes con discapacidades para tener acceso al currículo completamente.
SBAC	Consortio de Smarter Balanced Assessment - Prueba de nivel estatal se administra anualmente a todos los niños en las escuelas de California, evaluando los logros en los estándares básicos comunes.
SDAIE	Instrucción Académico Especial Diseñado en Inglés – Estrategias para ayudar a los principiantes de habla Inglés en obtener contenido completo presentado en Inglés.
SELPA	Area del Plan Local para Educación Especial – Un consorcio regional de distritos escolares para facilitar la provisión de los servicios de educación especial a todos los niños en los distritos dentro de SELPA
SLD	Discapacidad de Aprendizaje Específico. Una discapacidad caracterizada por mal funcionamiento en una o más áreas académicas tocante al desorden del proceso psicológico
SLP	Patólogo del Habla-Lenguaje Conocido también como un “terapeuta” o “especialista”
Plan de Servicios del Cuidado de Salud Especializado Físicamente	Un plan desarrollado por un doctor para cumplir las necesidades únicas de salud o médica de un estudiante
Cada tres años	Una revisión de todas las áreas para la discapacidad sospechada de un estudiante para determinar elegibilidad continua como también la necesidad para servicios de educación especial y servicios relacionados y apoyos.
VCBH	Salud del Comportamiento del Condado de Ventura
VI	Trastorno Visual
WRK – Servicios de WorkAbility	Servicios de preparación para una carrera basados en una escuela.



INFORMACIÓN SOBRE COMO PONERSE EN CONTACTO CON SU DISTRITO ESCOLAR LOCAL-

Pregunte por la oficina de Educación Especial

Distrito Escolar de Briggs

12465 Foothill Rd.
Santa Paula, CA 93060
(805) 525-7540

Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley

1400 East Janss Road
Thousand Oaks, CA 91362
(805) 497-9511

Distrito Escolar Unificado de Fillmore

Post Office Box 697
Fillmore, CA 93015
(805) 524-6029

Distrito Escolar Elementario de Hueneme

205 N. Ventura Road
Port Hueneme, CA 93041
(805) 488-3588

Distrito Escolar Unificado de Las Virgenes

4111 North Las Virgenes Road
Calabasas, CA 91302
(818) 878-5243

Distrito Escolar de Unión de Mesa

3901 North Mesa School Road
Somis, CA 93066
(805) 485-1411

Distrito Escolar Unificado de Moorpark

5297 Maureen Lane
Moorpark, CA 93021
(805) 378-6300

Distrito Escolar de Mupu

4410 North Ojai Road
Santa Paula, CA 93060
(805) 525-0422

Distrito Escolar Unificado de Oak Park

5801 East Conifer
Oak Park, CA 91301
(818) 735-3208

Distrito Escolar de Ocean View

4200 Olds Road
Oxnard, CA 93033
(805) 488-4441

Distrito Escolar Unificado de Ojai

Post Office Box 878
Ojai, CA 93023
(805) 640-4300

Distrito Escolar Elementario de Oxnard

1051 South "A" Street
Oxnard, CA 93030
(805) 487-3918

Distrito Escolar de Pleasant Valley

600 Temple Avenue
Camarillo, CA 93010
(805) 445-8675

Distrito Escolar del Rio

2500 Vineyard Avenue
Oxnard, CA 93036
(805) 485-3111

Distrito Escolar de Santa Clara

20030 East Telegraph Road
Santa Paula, CA 93060
(805) 525-4573

Distrito Escolar Unificado de Santa Paula

201 S. Steckel Drive
Santa Paula, CA 93060
(805) 933-8837

Distrito Escolar Unificado de Simi Valley

101 W. Cochran Street
Simi Valley, CA 93065
(805) 520-6500

Distrito Escolar de Unión de Somis

5268 North Street, Post Office Box 900
Somis, CA 93066
(805) 386-5711

Distrito Escolar Unificado de Ventura

255 West Stanley Ave., #100
Ventura, CA 93001
Phone: 641-5000, ext. 1123



RECURSOS





Rainbow Connection Centro de Recursos Familiar (RFRC) es un recurso para padres fundado por el Programa del Comienzo Temprano de California. Esta hospedado en el Centro Regional de los Tres Condados en Oxnard y Simi. Rainbow ofrece información, entrenamiento y apoyo proporcionado por padres. También Rainbow sirve a personas de todas edades del cual son elegibles para servicios por el Centro Regional de los Tres Condados. Un número gratuito está disponible y no hay ningún costo directo a los padres por estos servicios.

(800) 664-3177, (805) 485-9643, español (805) 485-9892

Recursos del Desarrollo Infantil (CDR) provee servicio de referencias a los padres y cuidadores. Mantienen una lista de pre-escolares licenciados, guarderías, y proveedores de guardería en casa. Los padres y cuidadores pueden solicitar referencias mediante el área donde ellos viven o trabajan. Solicitudes para referencias pueden ser hechas por teléfono y no hay ningún cargo por la información.

(805) 485-7878

Centro Regional de los Tres Condados (TCRC) proporciona una variedad de recursos para familias con niños con discapacidades del desarrollo incluyendo servicios de trabajo social, asesoramiento, consulta médica, intervención de conducta, y evaluación. Los niños con más de tres años deben cumplir criterios específicos médicos o psicológicos para ser elegibles para programas del Centro Regional. Los costos del programa del Centro Regional son pagados por dólares fiscales estatales y federales.

(805) 485-3177

Servicios Médicos para Niños (CMS) proporciona una variedad de salud y servicios relacionados a niños con necesidades especiales. El programa de Salud de Niños y Prevención de Discapacidad (CHDP) proporciona chequeos generales y vacunas a niños elegibles. Los Servicios para Niños de California (CCS) proporciona terapia física y ocupacional en un centro a niños elegibles y ayuda a las familias con gastos médicos y de equipo del cual son elegibles abase a sus ingresos para este programa.

(805) 981-5281, (800) 781-4449, ext. 4

Area del Plan Local de Educación Especial del Condado de Ventura (SELPA) supervisa programas de educación especial en 19 distritos escolares en el condado de Ventura, la Oficina de Educación del Condado de Ventura, y el distrito escolar de Las Vírgenes en el condado de Los Ángeles. El Comité de Consejería Comunitario (CAC) está compuesto de padres y miembros de la comunidad que se reúnen regularmente para hablar de cuestiones relacionadas a la educación especial. Muchos distritos escolares locales también patrocinan un comité de consejería del distrito que se reúne con regularidad para proporcionar información, apoyo y programas para las familias de niños con necesidades especiales. Para más información en como involucrarse en estos comités, póngase en contacto con su distrito escolar local o el SELPA del Condado de Ventura.

(805) 437-1560 o www.vcselpa.org



Otras Agencias del Condado de Ventura que proporcionan servicios de apoyo a niños y sus familias incluyen el Departamento de Salubridad del Comportamiento, Departamento de Salubridad Pública, Agencia de Servicios Públicos Sociales, y Servicios para Niños y Familiares de "interface". Pueden ponerse en contacto con estas agencias en cualquier momento para proporcionar apoyo a su niño o a su familia. Su coordinador de servicio está familiarizado con los servicios proporcionados por estas agencias y puede darle más información sobre ellas:

DEPARTAMENTO DE SALUD DE COMPORTAMIENTO- (805) 677-5110

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA- (805) 981-5101

AGENCIA DE SERVICIOS HUMANITARIOS- (805) 385-8654

INTERFACE REFERENCIA Y RECURSOS - (800) 339-9597, (805) 485-6114, (o llame 2-1-1)





REFERENCIAS Y RECURSOS PARA PADRES

REFERENCIAS:

Temas de Transición: Un Modelo para la Educación Especial del Comienzo Temprano
por Linda Brekken y Andrea Knowlton

Desarrollo de Personal para Programas Infantiles Pre-escolares (PDIPP)- inglés

Un Modelo Colaborativo. . .Transición de Intervención Infantil a Programas de Educación Especial Públicos Pre-escolares (Proyecto STIP)

por Mary Frances Hanline y Andrea Knowlton

Diario sobre la División del Comienzo Temprano- inglés

Educación para Padres: Facilitando la Transición hacia un Pre-escolar

por Phyllis Spiegel-McGill, Deborah J. Reed, Claire S. Konig, Patricia A. McGowan

Temas sobre la Educación Especial en la Niñez Temprana - inglés

Artículos de Padres: Aumentar la Involucración en el Estudio de Lenguaje

editado por Margaret Schrader

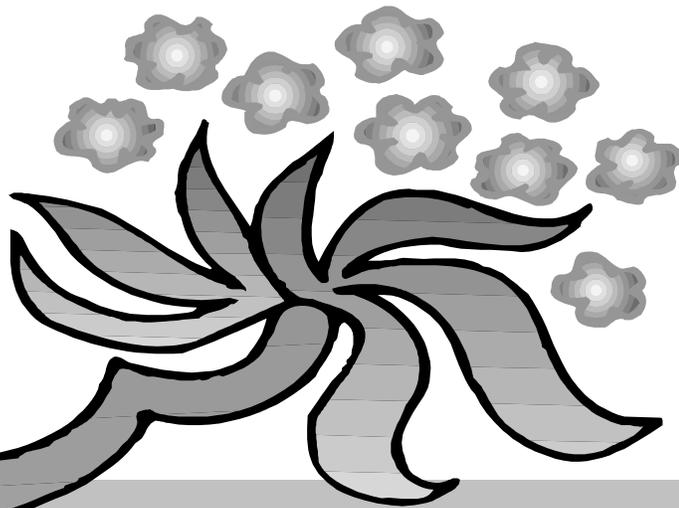
Constructores de Técnicas de Comunicación- inglés

Disponibles del condado de Ventura SELPA

- Guía para Padres en la Educación Especial (*Gratis a familias*)
- Recursos Comunitarios para Familias de Pequeños (*Gratis a familias*)
- Parques Comunitarios y Programas Recreativos (*Gratis a familias*)
- Directorio de Recursos Comunitarios (*Gratis a familias*)
- Reglamentos de Elegibilidad para la Educación Especial (\$3.75)
- Reglamentos y Procedimientos para el Plan Local de Educación Especial (*llamar para el precio*)
- Enseñanza de Técnicas Sociales "*Instrumentos de Evaluación, Metas, y Currículo*" (\$9.00)

Llamar al Condado de Ventura SELPA al (805) 437-1560 o visite nuestro sitio de internet al www.vcselpa.org para copiar cualquiera de los de arriba.

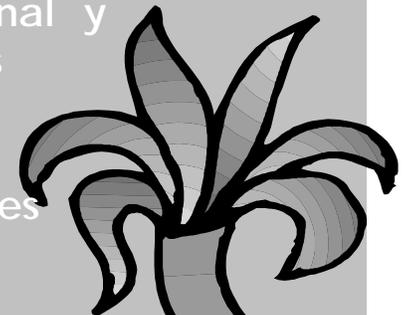
Para obtener más recursos para padres sobre la transición y pre-escolares, favor de ponerse en contacto con Rainbow Centro de Recursos Familiar.



“La transición es un proceso normal, de toda la vida. Esto implica una secuencia predecible de acontecimientos o etapas que la gente examina.

La transición implica el proceso difícil de dejar una situación vieja, padeciendo la confusión de un entremedio y despegar otra vez hacia adelante a una nueva situación.

Comenzamos la transición con un final y terminamos con un principio. Uno de los aspectos más asombrosos (y *el más agotador*) de transición para familias de pequeños con necesidades especiales es que esto se enfoca en las relaciones: principio y final de ellas, dejando una situación cómoda y comenzando una vez más.”



Extractos de ejemplares de Transición:

UN MODELO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA NIÑEZ TEMPRANA - - PDIP



RECONOCIMIENTOS

Esta guía fue hecha posible por el esfuerzo de muchos padres y profesionistas en el Condado de Ventura.

La visión original fue proporcionada por Lisa Schwartz Franklin.

Gracias especialmente a:

Los numerosos padres de niños con necesidades especiales que nos han enseñado sobre la Transición...

Y gracias a los siguientes profesionistas...

Sue Miller, *Coordinadora de la Agencia de Coordinación de Interagencia Local del Condado de Ventura (LICA)*

María Gómez, *Asistente e intérprete en español de LICA*

Laurie Jordan, *Directora, Rainbow Centro de Recursos Familiar (RCFRC)*

Angie Gómez, *Coordinadora de Padres, Rainbow Centro de Recursos Familiar*

Diane Petrovich, *Especialista Infantil, Distrito Escolar de Oxnard*

Launice Walker, *Especialista Infantil, Distrito Escolar Unificado de Ventura*

Judi Jones, *Especialista Infantil, Distrito Escolar Unificado de Ventura*

Nance Graves, *Gerente mayor de la sucursal, Centro Regional de los Tres Condados Personal de la Sociedad "Easter Seals" y de los programas del desarrollo infantil del Hospital de Simi*

Revisiones de 1997 por:

Fran Arner-Costello, *Condado de Ventura SELPA*

Laurie Jordan, *Rainbow Centro de Recursos Familiar*

Diane Petrovich, *Distrito Escolar de Oxnard*

Jennifer Thornton, *Centro Regional de los Tres Condados*

Patty Chan, *Servicios Médicos para Niños*

Revisión de 2009 por:

Fran Arner-Costello, *Condado de Ventura SELPA*

Laurie Jordan, *Rainbow Centro de Recursos Familiar*

Deena Bernabe, *Centro Regional de los Tres Condados*

María Gomez, *Centro Regional de los Tres Condados*

Gina Villavicencio, *Secretaria, Condado de Ventura SELPA*

Revisión de 2013 por:

Fran Arner-Costello, *Ventura County SELPA*

Laurie Jordan, *Rainbow Connection Family Resource Center*

Karin Morris, *Tri-Counties Regional Center*

Juanita Delgadillo, *Secretary, Ventura County SELPA*



Revisión de 2014 por:
Fran Arner-Costello, *Ventura County SELPA*
Juanita Delgadillo, *Secretary, Ventura County SELPA*





CONTESTANDO A SUS PREGUNTAS

Después de leer este folleto, favor de tomarse unos minutos para contestar las preguntas siguientes. Es importante discutir sus preguntas y preocupaciones y ser dirigidos. Por favor comparta esta lista con su Educador de la Niñez Temprana Especial y/o su Coordinador de Servicios. Puede comunicarse con ellos en persona o por teléfono. Adicionalmente, siempre puede hablar con otro padre de educación especial llamando a Rainbow Conección al (800) 664-3177, (805) 485-9892.

Necesita más información sobre o la ayuda en:

___ ¿Preparación para la evaluación de su niño?

___ ¿Preparación para la reunión del IEP de su niño?

Necesita más información sobre:

___ ¿Sus derechos legales y responsabilidades?

___ ¿Programas de educación especial pre-escolares y DIS?

___ ¿Otras opciones de colocación (*pre-escolar en la comunidad, "Head Start", etc.*)?

___ ¿Su participación en el programa pre-escolar?

___ ¿Comunicándose con el nuevo profesor/a de su niño?

___ ¿Servicios de otras agencias de la comunidad?

¿Tiene alguna otra preocupación o preguntas no catalogadas arriba? Por favor escribalas aquí:





“Educando y dando poder a los padres para que lleguen a ser intercesores a largo

plazo, independientes, abogantes informados para sus niños es integral para el

éxito de la planificación de la transición. Este paso les da la oportunidad a los padres

de tomar el papel principal en el proceso de la transición.

La participación activa probablemente reduce la tensión relacionada a los padres con la transición y les proporciona la experiencia necesaria y conocimiento para prepararse independientemente para futuras transiciones.”

De Educación de Padres:

Facilitando la Transición hacia el Pre-escolar